

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL

Por un mes 2 pesetas
 Por tres idem 5'50 "
 Por seis idem 10'50 "
 Por un año 20'50 "

FUERA

Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres idem 7 "
 Por seis idem 12'50 "
 Por un año 24 "

Número suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. línea.

PAGO ADELANTADO

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE en la Secretaria de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial.

Subastas.

La Comisión provincial en sesión celebrada el 29 del actual y previa declaración de urgencia, acordó sacar á remate por segunda vez el arriendo de los derechos del Portazgo denominado de Ire-

gua durante el año económico de 1897-98, bajo el tipo de 2725 pesetas; cuyo acto tendrá lugar el día 14 de Junio próximo á las ocho de la mañana en el salón de la Diputación destinado al efecto.

Para hacer proposiciones será preciso constituir previamente como depósito en la Caja de fondos provinciales el 5 por 100 del importe de la subasta.

Este depósito podrá hacerse en metálico, títulos de la deuda provincial ó certificaciones de crédito.

No se admitirán posturas que no cubran la cantidad fijada en la subasta.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Sección de Contaduría.

Lo que se anuncia al público para conocimiento del mismo.

Logroño 31 de Mayo de 1897.

El Gobernador Presidente, **Mariano Guillén.**

La Excm. Comisión provincial en sesión celebrada el día 29 del actual ha acordado previa declaración de urgencia señalar segundo remate para el arriendo del servicio de bagajes en todo el año económico de 1897-98, de los cantones siguientes y bajo los tipos que también se mencionan:

De Logroño, en 1380 pesetas; de Cenicero, en 500; de Alfaro, en 500, y de Haro en 820.

Dicho acto tendrá lugar el día 14 del mes de Junio próximo á las cinco de la tarde, y la subasta será simultánea, en la cabeza de los cantones y en el salón de la Diputación destinado al efecto.

Para hacer proposiciones, será preciso constituir previamente como depósito provisional el 5 por 100 del tipo de los remates, pu-

diendo hacerlo en metálico, en títulos de la deuda provincial ó en certificaciones de crédito contra la Corporación provincial.

Estos depósitos se harán en las Alcaldías cabezas de los cantones ó en la Caja de fondos provinciales.

No se admitirán posturas que excedan del tipo asignado para cada cantón.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las Alcaldías respectivas y en la Contaduría de fondos provinciales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en las subastas.

Logroño 31 de Mayo de 1897.

El Gobernador Presidente, **Mariano Guillén.**

**

La Excm. Comisión provincial en sesión celebrada el día 29 del actual y previa declaración de urgencia, y en vista de no haber tenido efecto la primera subasta anunciada para el arriendo del suministro de los artículos que se detallan á continuación con destino á los Establecimientos provinciales durante el año de 1897-98, ha acordado la celebración de nuevo remate en los días y bajo los precios que siguen:

ARTICULOS	DÍA Y HORA DEL REMATE	UNIDAD	PRECIO Pesetas	CONSUMO CALCULADO	5 por 100 de depósito Pesetas
Petróleo	14 Junio, á las 9 mañana	Litro	1 02	4301 40	215 22
Carbón	" " á las 10 "	Hectolitro	2 17	5'208 "	260 "
Cisco	" " á las 10 "	Idem	1 72	6020 "	301 "
Caparrones	" " á las 11 "	Kilogramo	0 47	2820 "	141 "
Azúcar blanquilla	" " á las 12 "	Idem	1 37	1644 "	82 20
Idem terciada	" " á las 12 "	Idem	1 29	774 "	38 70
Habas	" " á la 1 tarde	Idem	0 58	2528 "	176 40

Para hacer proposiciones, será preciso consignar como depósito provisional en la Caja de fondos provinciales el 5 por 100 del importe del remate, y no se admitirán posturas que no excedan del tipo señalado. Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Sección de Contaduría de fondos provinciales. Lo que se anuncia al público para conocimiento del mismo. Logroño 20 de Mayo de 1897.—El Gobernador Presidente, Mariano Guillén.

Delegación de Hacienda

En virtud de haber sido trasladado á otro distrito, ha cesado en sus funciones en esta provincia el Investigador, oficial de 4.ª clase de Hacienda, D. Felipe Sarriá y Mendiola, de cuya posesión en su destino se dió conocimiento por circular de esta Delegación inserta en este periódico oficial

número 71 correspondiente al día 1.º de Abril último.

Lo que se hace saber para conocimiento del público y demás efectos

Logroño 1.º de Junio de 1897. Agustín F. Ramos.

SECCIÓN JUDICIAL

Don Pedro Arias Gago, Juez de

primer instancia de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución promovidas por el Procurador D. Ramón Vidaurreta, á nombre de D.ª Luisa Viniegra y Frias, contra D. Pedro Solar Tricio, ambos vecinos de Cenicero, tengo acordado por providencia de hoy, sacar á la venta

en pública subasta las fincas siguientes, sitas en el pueblo y jurisdicción de Cenicero.

Pts. Cts.

1.ª Media casa y medio corral situada en la calle de los Urbanos, antes de Oriente, cuyas otras mitades corresponden á su convecino Tomás Díez Jiménez, cuya media casa ocupa las habitaciones siguientes: en

l piso que se encuentra al nivel de la calle, un cuarto destinado á taller, de una extensión superficial de tres metros sesenta centímetros de largo, por tres setenta y tres de ancho. Una sala de seis metros veinticinco centímetros de larga, por cuatro cincuenta de ancha. Debajo de este piso se encuentra otro que pertenece á Pedro Solar, compuesto de una sala, una cocina y despensa; ocupando en unto ocho metros veintiseis centímetros de largo, por seis veinticinco de ancho. En el piso bajo se encuentra una cuadra y servicios de la misma, de ocho metros veintiseis centímetros de larga, por dos y setenta y dos de ancha; y todo ello linda O. y espalda, la calle del Olmo; P. ó frente, la calle en que radica; derecha entrando, casa de D. Tomás Anguiano, é izquierda, D.^a Espectación Mendiola; tipo para la subasta, dos mil cuatrocientas doce pesetas veinticinco céntimos. 2412 25

2.^a Un plantío de viña, en el término del Romeral, de una fanega y seis celemines: linda O., Manuel de Miguel; P., el monte; N., Prudencio Sáez, y M., herederos de Antonio Chavarri; tipo para la subasta, doscientas veinticinco pesetas. 225 "

3.^a Otra heredad tierra inculta en el término de Juanderas, de una fanega: linda O., Luis Aragón; P., Julián Caballero; N., Julián Tricio, y M., Severo Chavarri; tipo para la subasta, cien pesetas. 100 "

4.^a Otra heredad, mitad viña y mitad tierra blanca, en el término de Lanchisnal, de dos fanegas: que linda O., herederos de Balbina Frías; P., Fernando Martínez; N., Andrés López, y M., José Novalgos; tipo para la subasta, sesenta pesetas. 60 "

5.^a Otra viña en el término de las Quince, de cuatro celemines: linda O., Nemesio Arzanequi; P., Natalio Fernández Bobadilla; N., Bernardo Martínez, y M., carretera nacional; tipo para la subasta, ciento veinte pesetas. 120 "

6.^a Otra heredad viña, en el término del Romeral, de cuatro celemines; linda O., don Francisco Verde; P., el monte; N., Lorenzo Novalgos, y M., Angel Díaz; tipo para la subasta, sesenta pesetas. 60 "

7.^a Otra heredad tierra inculta en el término de Balderín, de dos fanegas: linda O., el monte Lanchisnal; P., el mismo monte; N., Julio Aragon, y M., Domingo del Campo; tipo para la subasta, setenta pesetas. 70 "

Cuyo acto tendrá lugar el día veintiuno de Junio próximo á las once de su mañana en la sala Audiencia de este Juzgado, con las advertencias de que no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo de su tasación; que los que deseen tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca que intenten subastar: que los títulos están de manifiesto en la Escribanía del que refrenda y los compradores no podrán exigir otros que los que obran en los autos.

Dado en Logroño á dieciseis de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Pedro A. Gago.—Ante mí, Casiano Alcate.

Don José María de Paternina y Salinas Medinilla, Juez de primera instancia interino de esta ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que el día veintidos de Junio próximo venidero á las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la fincas que se deslindarán, y que fueron embargadas como de la testamentaria de D. Benito Llanos Ibergallartu, vecino que fué de Zarratón, en las diligencias de ejecución de sentencia de un pleito de menor cuantía que contra la sucesión de aquel siguió Doña María Jesús Cano y Ugarte, vecina de Santurce, sobre pago de cantidad y que hoy continúa á instancia de D. Román Issasi, vecino que fué de Cihuri y en la actualidad de esta ciudad, representado por el Procurador don Romaldo Gibaja, como subrogado en los derechos y acciones de la primitiva acreedora.

En jurisdicción de Zarratón.

Pesetas.

1.^a Una viña de cinco obreros, en veintidos áreas setenta centiaéreas, al término del Monte ó Ladera de las Fuentes: linda N., Matías Martínez; S., Juan Fernández, antes Vicente; E. y O., paradas; tasada con inclusión del fruto pendiente en la actualidad como sucede en todas las demás que se describen á continuación, en ciento cuarenta pesetas. 140

2.^a Otra de tres obreros, en trece áreas y noventa y seis centiaéreas, al término de Sovidor: linda por N., herederos de Marcos Pérez, Hermenegildo Ruiz; S., Casto Bañuelos; E., Hermenegildo Arroyo, hoy Manuel Murillas, y O., Cayo Escudero, antes Gregorio Urbina; en ciento setenta y tres pesetas. 173

3.^a Otra de quince obreros, en cincuenta y cuatro áreas cuarenta y nueve centiaéreas, en Galzarra: que linda N., ribazo; S., camino; E., herederos de Santiago Dueñas, y O., Faustino Llorente; en trescientas treinta pesetas. 330

4.^a Otra de siete obreros, en treinta y seis áreas y setenta y ocho centiaéreas en Sarría: linda N., ribazo, y Fructuoso Llorente; S., Nicolás Llorente; E., Fermín Llorente, hoy Fructuoso, y O., Valentín Zorrilla; en doscientas ochenta y siete pesetas. 287

5.^a Otra de siete obreros, en treinta y seis áreas y cuarenta y cuatro centiaéreas en dicho término de Sarría ó camino ancho: linda N. y S., herederos de García Baquero; E., camino, y O., un vecino de Casalarreina; en doscientas siete pesetas. 207

6.^a Otra de cinco obreros, en veinte áreas noventa y seis centiaéreas, en el Rebollar: linda N., Pedro Blanco ó ribazo; S., Mauricio Viribay; E. y O., Pedro Blanco y Gertrudis Hernández, antes Cesáreo Olarte; en ciento cincuenta y cinco pesetas. 155

7.^a Otra de un obrero, en cinco áreas veinticuatro centiaéreas, en el Calvario ó Zaballa: linda N., camino; S., Félix García; E., herederos de Alejandra Rubio, y O., Víctor Blanco; en cincuenta y ocho pesetas. 58

8.^a Otra de diecisiete obreros, en ochenta y una áreas ventisiete centiaéreas en San Blas: linda N., ribazo y herederos de Manuel Vozmediano; S. y O., ribazos; compuesta anteriormente de una heredad de dos fanegas y una viña de siete obreros; en mil tres pesetas. 1003

9.^a Otra de cuatro obreros, en veinte áreas noventa y seis centiaéreas en la Ladera de los Corrales: linda N., Francisco Jorqui; S., Juan Llanos; E., y O., sendas; en ciento doce pesetas. 112

10. Otra de ocho obreros, en cuarenta y una áreas noventa y dos centiaéreas, debajo del Cerro: linda N., Hermenegildo Ruiz; S., Hilarión Arrate; E., ribazo, y O., herederos de Canuto Llanos; en doscientas setenta y seis pesetas. 276

11. Otra de cuatro obreros, en veinte áreas noventa y seis centiaéreas, también debajo del Cerro: linda N., Felipe Alonso; S., Fermín Llorente; E., ribazo, y O., un vecino de Casalarreina; en ciento noventa y seis pesetas. 193

12. Otra de quince obreros, en setenta y una áreas y ochenta y ocho centiaéreas en Agualinos: linda N., senda; O., camino; S., herederos de Matías Martínez, y E., los de Félix García Baquero; en ochocientos sesenta pesetas. 860

13. Otra de cuatro obreros, en veinte áreas noventa y seis centiaéreas, en Hidalgo ó Zaballa: linda N., un lleco S., un vecino de Casalarreina; E., Cándido Salazar, y O., ribazo; en ciento sesenta y cuatro pesetas. 164

14. Otra de siete obreros, en treinta y seis áreas cuarenta y cuatro centiaéreas, también en Hidalgo ó Zaballa: linda N., senda; S., Remigio Dueñas; E., herederos de Canuto Llanos, y O., ribazo; en doscientas ochenta y siete pesetas. 287

15. Otra de quince obreros, en setenta y siete áreas y ochenta y

ocho centiaéreas, en Miralobueno: linda N., y E., caminos; S., Ciríaca Vélez, y O., Jacinto Vélez; en cuatrocientas veinte pesetas. 420

16. Otra de seis obreros, en treinta y una áreas y cuarenta y cuatro centiaéreas, en camino de Rodezno: linda N., camino; S. y O., herederos de Antonio León, y E., ribazo; en doscientas cincuenta y cinco pesetas. 255

17. Otra de doce obreros, en setenta y tres áreas y setenta y seis centiaéreas, en el monte de Gimilso ó Santo Tomás: linda N., Concepción Ocío; S., Cecilio Arroyo, antes Francisco Corcuera; E., Dámaso Dueñas, antes Manuela Queregila, y O., Félix García; en novecientos seis pesetas. 906

18. Otra de quince obreros, en setenta y ocho áreas setenta centiaéreas, en Galzarra; linda N., herederos de Blas Arrate; E., los de Manuel Murillas; O., los de Pelayo Tofé, y S., camino; en cuatrocientas cincuenta y tres pesetas. 453

19. Un edificio ó casa en construcción, señalado con el número treinta y siete, situado en la calle Real de Zarratón, que consta de planta baja, principal y alto, sin escalera ni divisiones interiores: linda por la fachada, nueve metros cincuenta centímetros; por la trasera, quince metros cincuenta centímetros; por la derecha ó sea por el medianil, con la otra parte del mismo caudal, doce metros cincuenta centímetros, y por la izquierda, quince metros cincuenta centímetros; formando el solar que ocupa, una superficie de ciento treinta y seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados: linda por derecha saliendo, carrejo ó vía pública; izquierda, herederos de Gaspar Negueruela, y trasera, calle. Este edificio ha formado parte de otro mayor, señalado con los números treinta y cinco y treinta y siete: que todo linda por N., herederos de Gaspar Negueruela; S., Barrio del Embudo; E., calle Real, y O., propiedad de la misma testamentaria; tasada la porción señalada con el número treinta y siete, en dos mil quinientas pesetas. 2500

Condiciones.

1.^a Los rematantes no tendrán derecho á reclamar por falta que podrá resultar en la calidad, así como tampoco responderán del exceso.

2.^a Será de cuenta y cargo de los compradores el satisfacer las contribuciones que las fincas adeudaren en el año económico actual.

3.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

4.^a Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una suma por

lo menos igual al importe del diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Advertencia.

Aunque no se hallan en autos los títulos de propiedad de las fincas, existen datos suficientes para el otorgamiento de la oportuna escritura de venta respecto de las señaladas con los números uno al ocho inclusive y con ellos deberán conformarse los licitadores sin exigir otros y en cuanto á las demás fincas se suplirán por los medios que establece la ley Hipotecaria y su reglamento á costa de los ejecutados.

Dado en Haro á veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—José María de Paternina.
—Ante mí, Eloy Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Francisco García Tudanca, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el día 6 de Junio próximo y hora de seis á siete de su mañana ha de tener lugar en la casa Consistorial de esta villa á venta libre y en pública subasta el arriendo de los derechos de consumos de esta localidad bajo el tipo y condiciones que se hallan estipuladas en los pliegos que estan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que si no se presentan licitadores en la 1.^a subasta tendrá lugar la segunda el día 14 de dicho mes á igual hora, con estricta sujeción á dicho pliego de condiciones y demás que determina el reglamento.

Daroca 26 de Mayo de 1897.—Francisco García.

Don Ildefonso Larrea López, Alcalde constitucional de esta villa de Badarán.

Hago saber: Que el día seis de Junio próximo á las once de su mañana tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa la subasta de los derechos de consumos para el año económico de 1897 á 1898, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no hubiese licitadores en esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 17 de dicho mes, á la misma hora, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras

partes del importe fijado como tipo.

La subasta tendrá lugar por el sistema de pujas á la llana y servirá de tipo la cantidad de 6990 pesetas.

Badarán á 28 de Mayo de 1897
—El Alcalde, P. A. Juan Lerena.

Terminado el repartimiento de contribución territorial de esta villa, por los conceptos de rústica y pecuaria correspondiente al próximo año económico de 1897 á 1898, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante el expresado término puedan examinarlo los contribuyentes y hacer las reclamaciones de que se crean asistidos.

Cervera del río Alhama 30 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Antonio Peláez.

Don Julián Barragán Paulín, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Viguera,

Hago saber: Que adoptado como medio elegido para hacer efectivo el encauzamiento de consumos, el arriendo á venta libre y cumpliéndose lo dispuesto en el art. 266 del vigente reglamento, la subasta por los derechos y recargos autorizados se celebrará en esta sala Consistorial el día seis del próximo mes de Junio de 10 á 12 de la mañana.

Se empleará el procedimiento de pujas á la llana en la subasta que comprenderá las especies que se expresan en el pliego de condiciones que aprobado por el Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, sirviendo de tipo la cantidad de 11719'70 pesetas, exigiéndose como garantía necesaria para hacer postura la previa consignación del 1 por 100 del tipo anual, prefijado en la Depostaría municipal ó en poder de la junta de subasta.

El rematante habrá de prestar la fianza de mil trescientas pesetas en metálico ó dos mil seiscientas en fincas, con obligación de otorgar la correspondiente escritura pública.

Viguera 25 de Mayo de 1897.—Julián Barragán.

Don Cándido Cañas Cañas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día seis de Junio próximo y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa la subasta para el arriendo de los derechos sobre las especies de consumos con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Estollo 26 de Mayo de 1897.—Cándido Cañas.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la 2.^a subasta de los derechos de consumos á

venta libre celebrada el día 22 del actual por uno ó tres años, se anuncia la tercera subasta que tendrá lugar el día 7 de Junio próximo y hora de las nueve de la mañana en la casa Consistorial de esta villa, rebajando las dos terceras partes del cupo y recargos, y si esta no tuviese efecto, se celebrará otra de una á dos de la tarde para el arriendo con venta exclusiva, todo con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Torcuato 28 de Mayo de 1897.
—El Alcalde, Adelaido Pecina.

Terminado el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria para el año económico de 1897-98, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo los propietarios ó terratenientes de fincas rústicas ó ganaderos tanto veci-

nos como forasteros pueden examinar dicho reparto y producir las reclamaciones que consideren justas dirigidas al Sr. Alcalde Presidente; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

El Redal 26 de Mayo de 1897.
—El Alcalde, Venancio Resa.

Don Agapito García García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Casalarreina.

Hago saber: Que á las once de la mañana del día 13 del próximo mes de Junio, tendrá lugar, en la sala Consistorial, la subasta pública para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos en el próximo año económico de 1897-98, bajo el tipo y condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, á disposición del que desee entrarse.

Casalarreina 28 de Mayo de 1897.—Agapito García.

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO.

NACIMIENTOS y defunciones registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Mayo de 1897.

DIAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases.			
	LEGITIMOS.			NO LEGÍTIM.			TOTAL DE VIVOS.	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIM.			TOTAL MUERTOS.		
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.			Total.	
22	2	1	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	"	3
23	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	1
24	2	2	4	1	"	1	5	"	"	"	"	"	"	"	"	5
25	"	2	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"	2
26	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"	2
27	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	1
28	2	1	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	"	3
29	2	3	5	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	"	5
31	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	1
TOTAL.	12	10	22	1	"	1	23	"	"	"	"	"	"	"	"	23

DIAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	1	"	"	1	"	"	1	1	2
22	1	1	"	2	"	"	"	"	2
24	"	"	"	"	2	"	"	2	2
25	1	1	"	2	1	"	"	1	3
26	1	1	1	3	1	"	1	2	5
27	"	1	"	1	"	"	"	"	1
28	1	1	"	2	1	"	"	1	3
29	1	"	"	1	1	"	"	1	2
30	1	1	"	2	"	"	"	"	2
31	"	"	"	"	1	"	"	1	1
TOTAL..	7	6	1	14	7	"	2	9	23

Logroño 1.^o de Junio de 1897.—El Juez municipal, Florentino Sacristán.

TERMINO MUNICIPAL DE ESTOLLO

PROVINCIA DE LOGROÑO

PARTIDO JUDICIAL DE NÁJERA.

Año económico de 1896 á 1897

Consta de 420 habitantes establecidos y le corresponde la 9.ª base de población.

MATRÍCULA que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de abril de 1893, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

MATRÍCULA DE LA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Número de orden.	Tarifa.....	Clase.....	Número.....	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	CALLE Y NÚMERO de su casa-habitación.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. — Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.	16 por 100 de recargo municipal — Pesetas.	TOTAL de cuota y recargos. — Pesetas.	6 por 100 para cobranza, etc. — Pesetas.	TOTAL GENERAL. — Pesetas.	CORRESPONDE		
															Annual- mente. — Pesetas.	Semes- tralmente — Pesetas.	Trimes- tralmente — Pesetas.
1	1.ª	7	6	Francisco Ureta Lerena	Plaza	Tienda de vino	Plaza	32 "			5 12	37 12	2 22	39 34			9 84
2	"	"	"	Francisco Pablo Sáez	Cereceda.	íd.	Cereceda	32 "			5 12	37 12	2 22	39 34			9 84
8	"	8	4	Miguel Merino Andrés	íd.	Chocolatero	íd.	20 "			3 20	23 20	1 38	24 58			6 15
							SUMA LA TARIFA 1.ª .	84 "			13 44	97 44	5 82	103 26			25 83
4	4.ª	9	78	Valentin Alesanco Prado	Plaza	Herrero	Plaza	14 "			2 24	16 24	" 96	17 20			4 30
5	"	"	52	Domingo Miera Sáez	íd.	Carpintero	íd.	14 "			2 24	16 24	" 96	17 20			4 30
6	"	"	"	Juan Ortiz García	Cereceda	íd.	Cereceda	14 "			2 24	16 24	" 96	17 20			4 30
7	"	"	12	Guillermo Viguera	íd.	Practicante	íd.	14 "			2 24	16 24	" 96	17 20			4 30
							SUMA LA TATIFA 4.ª .	56 "			8 96	64 96	3 84	68 80			17 20

Importa esta matrícula conforme con las parciales y el padrón respectivos, la cantidad total para el Tesoro de ciento cuarenta pesetas, y de veintidos pesetas cuarenta céntimos para el Municipio; la cual se remitirá con sus correspondientes copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Contribuciones de la provincia, á los efectos que determina el reglamento de 11 de Abril de 1893.

Estollo, á 22 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Cándido Cañas.—El Secretario, Clemente Alesanco.

Publicación y resultado.—D. Clemente Alesanco Ortiz, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de 15 días, contados desde el 22 de Febrero al 9 de Marzo, según anuncios publicados en la forma acostumbrada en que se hayan interpuesto reclamaciones de ningún género.

Estollo, á 10 de Marzo de 1896.—Clemente Alesanco.—V.º B.º El Alcalde, Cándido Cañas.

Conforme con su original.—El Administrador, Pino.